los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Cindicos Gral. y Personero, que han podido ser havidos

Rogativas por el Preñado de la Prinzesa = Viose en este Ayuntamiento, mediante la Citacion Gral. para el echa, una Rl. Zedula de su mag.d (Dios le gûe) su fecha en à doze del corr.te firmada de la Rl. Mano y autorizada de D.n Juan Fran.co de Lasttiri, su Secretario p.r la q.e se manda à esta Ciudad, que hallandose la Prinzesa, su mui Cara, y Amada Nuera, proxima à entrar en los nueve Meses de su Preñado, y siendo tan devido el Reconocimiento à la Divina Misericordia, por tan importante Veneficio, y q.e se tributen à Dios las mas rendidas grazias, implorando al mismo tiempo, con fervorosas Oraziones, la continuazion de sus Soberanas Piedades, p.a q.e le conzeda un feliz Parto; se hagan Rogattivas, y Oraziones publicas, y Generales: Y entendido por esta Ciudad, haviendo obedezido dha Rl. Cartta, con el respeto, y Acattamientto devido, besandola y poniendola sobre su Zaveza, el Zavallero que prezide de Justicia, Acuerda: Se guarde, cumpla, y ejecute, quanto p.r S. M. se manda, y en su consecuenzia, se hagan las publicas Rogativas que se ordenan, pasandose los oficios correspondientes al Reverendo clero, y Comunidades de la Parroquial, y Conventos de esta ciu.d, y su Jurisd.on, para que concurran la Mañana del dia Lunes Inmediato Veinte y Siete del corr.te, à la Misa de Rogativa q. se celebrarà en la Ig.a de S.ra de Gracia; Todo lo qual se dispondrà por los Cavalleros Comisarios de Fiestas, con acuerdo del Exmo. S.r Governador

Cuentas de Propios = Bolvieronse à ver en este Ayuntam.to las Cuentas Grales. de Prop.s y Arvitrios, dadas por su Maiordomo depositario, relativas à todo el año proximo anterior, con los Informes puestos à su continuacion, por los Cavalleros Comisarios nombrados por esta Ciudad y Procuradores Cindicos Gral. y Personero: Y entendida Acuerda: Pasen à su Ill.e Junta de Prop.s y Arvit.s, para que en su Inte-